

Lunes, 11 de noviembre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de Empleo Temporal de Vigilante de Obras. Constitución.

Concluido el proceso de selección convocado por Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 30 de julio de 2018, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Vigilante de Obras de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2018 cuyas bases fueron públicas en el BOP n.º 157 de fecha 16 de agosto de 2018.

El Sr. Vicepresidente Primero, por delegación de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, ha dictado, con fecha 5 de noviembre de 2019, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Vigilante de Obras que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo.- Según lo establecido en la base décima de la convocatoria antes del nombramientos interino o contratación temporal, los/as candidatos/as propuestos deberán aportar la documentación que se establece en la misma, que serán compulsada por el Area de Personal, así como los méritos aportados por los/as aspirantes.

Tercero.- La Bolsa de Trabajo que se constituye dejara sin efecto las anteriores de esta categoría profesional.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su



Lunes, 11 de noviembre de 2019

notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de noviembre de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO



